



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

FCB, a Barcelona 15 de septiembre de 2017

La FCB está cumpliendo la ley de la licencia única y ha sido admitido por el propio abogado de la RFEF

Queridos compañeros,

El 12 de julio de 2014, en la AGO de la RFEF se aprobó un paquete de medidas económicas para intentar paliar la situación en que se hallaba esta Federación. Aquí tenéis mi intervención en aquel momento tal y como refleja el acta:

"Con referencia a la intervención del Vicepresidente y asambleísta Sr. Molina arriba citada, es importante señalar la reflexión que presenta a la Asamblea preguntando cuál es el camino a seguir para que Federación Española pueda seguir funcionando y no se hunda; comenta que el Sr. Santos ya ha hecho todo lo que contablemente se podía hacer para evitar un plan de viabilidad, se han recortado todos los gastos que han sido posibles, se han activado todos los recursos de los que se disponían pero una vez salvado este ejercicio volveremos a estar en el punto 0 y para el siguiente ya no habrán gastos para recortar ni recursos para activar; entonces, si no existen recursos propios ¿cómo piensa funcionar la Federación?; por lo tanto, o hay un cambio en el sistema o probablemente ésta será la última Asamblea que se celebre, porque al año que viene económicamente resultará difícil su mantenimiento."

No sé si sabéis que el 1 de septiembre de 2012 accedía a la presidencia de la FCB y a la vicepresidencia de la RFEF a la vez, pero el estado económico en que encontramos la FCB no me permitió seguir de cerca los acontecimientos de la española y, por tanto, me fíe de los informes de mis compañeros de la Junta de la RFEF. Al año siguiente averiguaría los gastos que sí se podían recortar, como verán más adelante.

La primera medida propuesta por los compañeros de Junta sin que yo fuera consultado, fue la aprobación de una "propuesta" de licencia única, ya que no se convertiría en ley hasta julio del 2015.

La segunda medida, esta vez a propuesta mía, era la implantación de una cuota autonómica de 150€ en dos cuotas de 75€.

Esta cuota había de ser a partes iguales para todas las federaciones autonómicas, ya que cada una de estas ya colaboraba en proporción a su potencia en todos los otros conceptos: inscripciones y licencias.

A partir de ahora veréis como cambian las "reglas del juego" y el cúmulo de irregularidades que se van produciendo y se continúan dando en el funcionamiento de la RFEF.

Para cuando llega el momento de celebrar la AGO del 2015, la situación económica no solo no mejoraba, sino que se deterioraba cada vez más estando amenazados de ser incluidos en un plan de viabilidad que, si no se cumplía, daba lugar a la pérdida de la subvención del CSD, que representaba casi el 70% del presupuesto.

Así pues, al Director Deportivo, en aquel momento el Sr. Lorente, solo se le ocurrió proponer, como siempre, una subida desproporcionada de precios de licencias e inscripciones para que continuaran pagando todo el gasto los jugadores de élite.

Como se me había dicho que no había más gastos para recortar, me negué en rotundo a la propuesta del Sr. Lorente y propuse como alternativa aumentar la cuota autonómica establecida el año anterior, ya que ésta es soportada por todos los billaristas españoles. El acuerdo con el Presidente y el Tesorero, que posteriormente se aprobaría en la AGO, fue

1



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

2

de una cuota progresiva, a partes iguales, de 500€ en el 2015, 700€ al año siguiente, y 1.000€ para el 2017. Esta medida, además, ayudaría a invertir el tanto por ciento entre subvención y recursos propios (RRPP), ya que personalmente considero que debería ser parecido al de la catalana: 25% de subvención y 75% de RRPP.

Dos hechos como mínimo curiosos:

El primero, la dimisión del Director Deportivo el día antes de la reunión de Junta para preparar la AGO del día siguiente. La excusa era que él no pensaba defender estas medidas presupuestarias. La verdadera razón fue que él no podía defender ninguna medida presupuestaria, ya que se descubrió en la AGO que, bajo el título de Director Técnico, supuestamente el Sr. Carrasco, el Sr. Lorente se había puesto un sueldo anual de 20.000€ limpios (25.000€ brutos). ¡Naturalmente, eliminando del presupuesto ese gasto y añadiendo el aumento de la cuota autonómica, el presupuesto del 2015 quedaba pendiente de un hilo pero nos salvábamos del plan de viabilidad!

El segundo hecho "curioso" era la composición de la Junta de la RFEB.

De entrada, era irregular que el presupuesto lo confeccionara el Sr. Lorente, Director Deportivo, y no el Sr. Santos, Tesorero de la RFEB y a la vez contable de esta Federación con un sueldo de más de 17.000€ anuales netos para media jornada laboral.

El Sr. Presidente y el Sr. Tesorero eran los únicos que sabían que estaba cobrando el Sr. Lorente, ya que le habían hecho el contrato laboral a espaldas del resto de miembros de la Junta, o al menos a espaldas mías.

¿Por qué no lo denuncia el tesorero como gasto que se puede reducir de la deficitaria economía de la española? Porque está cobrando de manos del Presidente como contable a media jornada. Un miembro de Junta no puede cobrar un sueldo de la Federación, no es ético y al menos en Cataluña no es legal.

¿Por qué no lo denuncia el Presidente? Porque el Sr. Lorente está haciendo prácticamente todo el trabajo de la Junta más una buena parte del trabajo administrativo incluyendo la confección de los carnets.

Y os preguntaréis: ¿Pero es que no hay administrativo en la RFEB? Sí, la Secretaria de la Junta, que está cobrando como administrativa. Ya tenemos de momento 3 miembros de Junta que están cobrando y que creemos que no lo deberían hacer: el Director Deportivo, el Tesorero y la Secretaria. Dos aclaraciones:

1. Llevar la contabilidad, solicitud y justificación de la subvención de una federación como la española, tiene un coste aproximado de unos 2.000€, según presupuesto de una gestoría de renombre.
2. Un solo administrativo contratado a jornada completa más la ayuda altruista de los miembros de Junta y comités deportivos, son suficientes para llevar la gestión de una federación pobre como la catalana. Pongamos que para llevar la Federación Española necesitaríamos dos administrativos y ya los tenemos, el contable i la administrativa.

Pero en la asamblea del 2015, después de corroborar el acuerdo de la licencia única sin adaptarlo a la ley que entraba en vigor aquel mismo mes con diferencias notables, como haremos constar más adelante, nos enteramos que el Presidente también estaba cobrando un sueldo.



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

3

Como sabéis, el Presidente es el único miembro de Junta que puede tener un sueldo si la asamblea lo nombra gestor. La asamblea nunca lo había nominado para tal cargo y el Sr. Presidente es pensionista, lo que le inhabilita para poder cobrar ningún tipo de sueldo.

Después de esta asamblea y con la Federación Catalana más que saneada, es cuando comienzo a analizar la situación detenidamente y pido a tesorería el detalle de cuatro cuentas del presupuesto, las cuales se me niegan diciendo: *"iNo insistas más, José Ramón, porque así es como funcionan la mayoría de las federaciones españolas!"*

Acto seguido presento mi dimisión como vicepresidente por las razones explicadas en mi carta de dimisión, que adjuntamos en el email.

Y os agradecería que la leyeras ya que, entre otras cosas, demuestra cómo la Secretaria, que os recuerdo que está cobrando de la Junta un sueldo de administrativa, falsificó un acta de reunión de Junta que no se convocó y unas votaciones que se hicieron telemáticamente en sentido contrario al reflejado en el acta. Nos consta también que no se hizo la reunión de la Comisión Delegada en la que ésta debía nombrar a los tres miembros de la Comisión Gestora para llevar a término las elecciones a la presidencia de la RFEB, ya que los dos catalanes miembros de esta comisión no fueron convocados. Nos consta también que durante los 4 años que los Sres. Fiol y Moreno fueron miembros de esta comisión, que se ha de convocar como mínimo tres veces al año, solo se hizo una convocatoria justo el día antes de las asambleas.

El resumen es que dimito por estar en una Junta presidencialista, basada en unos estatutos presidencialistas que se han de cambiar ya, porque se nos esconden las cuentas para encubrir la contratación del Director Deportivo y el sueldo del Presidente, y se continúa escondiendo la verdad de la distribución de la subvención del CSD, es decir, poco había cambiado respecto a la Junta anterior, que fue la única consideración para votar a Morales en las elecciones del 2012 por parte de los asambleístas catalanes.

Ah, ¿y qué contestó a todo esto el Presidente: *"José Ramón, yo siempre he obrado con transparencia y honradez"*.

Por lo que respecta a la evolución de la ley de la Licencia Única desde el acuerdo de la Asamblea del 2014, el abogado de la RFEB, con mi visto bueno como Presidente del Comité Disciplinario, presentó 52 enmiendas al proyecto que nosotros tan alegramente ya habíamos aprobado.

Una de las enmiendas que sí se aprobó, y sale reflejada en la ley, era la inconstitucionalidad del proyecto al no respetar las competencias autonómicas en temas deportivos.

Enmienda presentada por el abogado de la RFEB:

...

El desarrollo reglamentario de las condiciones y requisitos de expedición de las licencias expedidas por las federaciones autonómicas, puede ser una causa de vulneración competencial autonómica, cuya cuestión ante el Tribunal Constitucional está denunciada en relación a la reforma legal para la implantación de la licencia única, que radicaba principalmente en que, con la reforma, el artículo 32.4 de la Ley del Deporte dejaba de regular únicamente las condiciones de participación en competiciones oficiales de ámbito estatal para pasar a regular también los requisitos de participación en competiciones oficiales de ámbito autonómico.



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

La propuesta de ley y el acuerdo aprobado en la AGO del 2014 de la RFEB prohibían a las autonomías la tramitación de licencias y, consecuentemente, la del seguro sanitario y de responsabilidad civil, cuando la ley del deporte catalán afirma que las únicas entidades capacitadas para tal efecto son las federaciones catalanes que podrán tramitar las homologaciones nacionales para las competiciones **oficiales** y las autonómicas para la competición NO oficial o de ocio ("lleure") e incluso se podrá organizar competición mixta con participantes con licencia homologada por otras autonomías.

Anexo V acta AGO 2014

4

Las Federaciones Territoriales no podrán tramitar licencias de ámbito exclusivamente autonómico.

*La licencia será válida para participar en **cualquier** competición organizada por la Federación Territorial de origen, la Real Federación Española de Billar o cualquier Federación Territorial integrada en la Real Federación Española de Billar.*

En la asamblea del 2015, una vez ya aprobada la ley con las enmiendas correspondientes, se presentan los cambios que ha habido en la ley de la Licencia Única y que ahora sí que coinciden con la ley catalana del deporte y nos habilita para la confección de los dos calendarios, y nos obliga a tramitar la homologación a licencia nacional de todos aquellos deportistas que participen en el calendario **oficial** de FCB.

Apartado 4 Artículo 32 Ley del Deporte (Anexo X AGO 2015)

*«4. Para la participación en cualquier competición deportiva **oficial**, además del cumplimiento de los requisitos específicos que se exijan en cada caso, de acuerdo con el marco competencial vigente, será preciso estar en posesión de una **licencia deportiva autonómica**, que será expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, según las condiciones y requisitos que se establecerán reglamentariamente.*

La licencia producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica.

Artículo 101 de la ley catalana del deporte

Actividades deportivas de las federaciones deportivas catalanas

1. Las federaciones deportivas pueden organizar actividades de carácter competitivo y de carácter lúdico o recreativo.

2. Las competiciones que las federaciones deportivas catalanas pueden organizar se dividen en:

- a) Competiciones oficiales.*
- b) Competiciones no oficiales.*
- c) Competiciones mixtas.*

3. A efectos de este Decreto tienen la consideración de competiciones federadas oficiales las que la correspondiente federación deportiva catalana califique como tales mediante su inclusión en el calendario oficial. En estas competiciones solo pueden participar con plenitud de derechos los deportistas con licencia de la federación catalana correspondiente. También pueden participar, sin la totalidad de derechos, deportistas con licencia de otra federación, siempre que lo autorice la federación catalana correspondiente.

Así pues, tal y como afirmó el abogado de la RFEB, la FCB está cumpliendo estrictamente la ley, aunque la RFEB haga una interpretación "sui generis" en contra de la ley y adapte curiosamente temas de votaciones, etc., pero no retire la prohibición anticonstitucional de



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

tramitar licencias solo autonómicas, ni añada que se trata siempre de la competición oficial no de “cualquier” competición. ¡La RFEB **no quiere cumplir la ley!**

¿Pero no os habéis preguntado por qué estamos cumpliendo **estrictamente** la ley gracias a que somos una autonomía con competencias sobre el deporte?

Dos razones básicas: el cambio en la filosofía de la cuota autonómica y el hecho de que los ingresos producidos por las licencias son RRPP. Y es de aquí de donde la Junta se está aprovechando para incurrir en irregularidades en los pagos que veréis que han ido aumentando de manera escandalosa, mientras que la Federación está cada vez más endeudada haciendo peligrar la subvención recibida por parte del CSD.

5

Si recordáis, la cuota autonómica que yo mismo propuse a la Junta era “a escote”, es decir, a partes iguales entre todas las federaciones y dentro de un plan trienal (500€, 700€ y 1.000€) y obtuvo 30 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

Pero de cara a las elecciones del 2016, el Presidente, en una asamblea impugnada por la Federación Valenciana por incumplir los plazos de convocatoria, cambió la filosofía de la cuota presentando una cuota proporcional a la potencia de cada federación y que se medía por el número de licencias tramitadas la temporada anterior. Junto con la Federación Valenciana también vamos a cuestionar la cuota autonómica basada en el número de licencias, porque la tasa de homologación de las licencias autonómicas a nacionales ya está pagada por cada jugador y no se puede cobrar dos veces una misma tasa. De todas maneras, esta propuesta fue aprobada con 26 votos a favor, 4 abstenciones y 10 votos en contra.

Así pues, Cataluña y Valencia, que representan más del 50% de las licencias españolas, si contamos las oficiales y las no oficiales, pasaban a pagar el doble de la tercera federación y 10 veces más que muchas de las otras federaciones. ¿Y a cambio de qué? Sabemos que para poder estar en el censo electoral has de haber participado en competición nacional o internacional la temporada anterior, con lo cual poco más del 20% de los jugadores catalanes pudieron participar en el proceso electoral de la RFEB, cuando esa proporción es mucho mayor en las otras federaciones por el bajísimo número de licencias que poseen.

Aquí tenéis la tabla de licencias y cuotas a abonar en 2017. (El número de licencias catalanas es una estimación que hace la RFEB; el número real de licencias oficiales abonadas por nuestros jugadores, una vez cerrada la temporada, ha sido de 173, por lo tanto tendríamos que estar alrededor de una cuota de unos 400€).

FEDERACIÓN	Total licencias	Porcentaje	Importe	Redondeo
andaluza	293	12.50%	731.25 €	731.00 €
aragonesa	53	2.03%	150.00 €	150.00 €
asturiana	19	0.73%	150.00 €	150.00 €
balear	108	4.61%	269.54 €	270.00 €
cántabra	31	1.19%	150.00 €	150.00 €
catalana	656	27.99%	1,637.20 €	1,637.00 €
cs-leonesa	107	4.56%	267.04 €	267.00 €
cs-manchega	58	2.22%	150.00 €	150.00 €
extremeña	56	2.15%	150.00 €	150.00 €
gallega	167	7.12%	416.79 €	417.00 €
madrileña	321	13.69%	801.13 €	801.00 €



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

murciana	121	5.16%	301.98 €	302.00 €
navarra	5	0.19%	150.00 €	150.00 €
valenciana	571	24.36%	1,425.06 €	1,425.00 €
vasca	44	1.69%	150.00 €	150.00 €
TOTAL	2.610	100.00%	6,900.00 €	6,900.00 €

La excusa que se le dio a los asambleístas catalanes fue que iquien más tiene, ha de pagar por los que menos tienen! ¿Realmente tenemos más que los demás?

6

Somos los que tenemos más licencias de árbitro (51) iy pagadas, eso sí! Pero de los 114.000€ de presupuesto de la FCB para el 2017, 26.370€ son de subvención y, por lo tanto, a los catalanes nos ha costado 88.000€ jugar a billar, que hemos pagado de nuestro bolsillo a razón de 128€ por jugador. Según los presupuestos que constan en las web de las otras federaciones y su número de licencias, a ellos jugar a billar les cuesta 8 veces menos. ¡Hay jugador español que paga 17€ al año a su federación para jugar a billar! Y a nosotros la subvención nos representa 32€ por jugador, mientras que a la Federación Castellano-Leonesa le corresponden 145€ por jugador.

¿Eso es tener más o es una forma diferente de trabajar? ¡Cuando queremos algo de calidad, lo pagamos y punto!

Por otro lado, como se había aprobado el año anterior que en el 2016 las federaciones pagarían 700€ y esta era la cantidad presupuestada per FCB, nuestro Tesorero pidió poder hacer el pago de la nueva cuota de más de 1.500€ en dos plazos: 700€ en diciembre a cargo del presupuesto del 2016, y el resto a 1 de enero de 2017. Naturalmente se nos denegó la solicitud, porque siempre está en el ánimo de la RFEB ayudar a las federaciones autonómicas sin las cuales ella no existiría.

Pues bien, en esta asamblea del 2016, los asambleístas catalanes forzaron al Tesorero a admitir públicamente que el Sr. Presidente ahora se había bajado el "sueldo" a 800€ mensuales, porque había estado cobrando 1.000€ al mes en concepto de "comida", justificándolos con desplazamientos dentro de una de las cuentas que no se nos dieron y que fueron parte de la causa de mi dimisión. Como no se nos quiso dar el detalle de la cuenta, no sabemos si están incluidos en los 19.000€ de dietas de la Junta Directiva o iban aparte. Así mismo tuvieron que admitir que se le pagan a la persona que lleva el mantenimiento de la página web, 500€ mensuales también justificados en dietas de desplazamiento, es decir, defraudando el IVA y el IRPF. Cuando el asambleísta catalán, Alex Casadó, comentó que entonces la página web podría ser cerrada al día siguiente, el Sr. Santos le contestó positivamente. ¡Y este año hemos averiguado que el Director Deportivo, el Sr. Valentín, recibe unos emolumentos mensuales de 400€ justificados de la misma manera! Recuerden que el Tesorero está cobrando como contable y no se puede negar a las irregularidades que se le piden. Antes, con el Sr. Requena como presidente, él era solo el contable, pero ahora es el Tesorero y ifirma la contabilidad!

Un cuarto de hora antes de esta asamblea ordinaria había tenido lugar la extraordinaria de las elecciones. Como hemos visto, para el Sr. Morales la presidencia es un "modus vivendi" y tuvo una postura despectiva incalificable hacia el otro candidato, que fue **expulsado** de la sala una vez acabadas las elecciones. El asambleísta andaluz, José Ramón González, avergonzado por la actuación del Sr. Morales, tuvo que recordar que estábamos allí reunidos por el bien del billar y que el otro candidato no era un enemigo, sino un



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

compañero que podía aportar otras ideas complementarias al proyecto del Sr. Morales para los próximos 4 años.

Así pues, llegábamos a la AGO del 2017 con este desacuerdo de filosofía, como mínimo entre RFEB y FCB, que requería una revisión de los acuerdos económicos tal y como propuso el Vicepresidente, Sr. Ortiz, en una reunión de presidentes de federaciones autonómicas a realizar en los próximos meses.

Pero hacia finales de la asamblea, la Junta se sacó de la manga, sin estar en el orden del día, la normativa de que si no pagábamos todas las licencias, es decir, tanto las del calendario oficial como las del No oficial, y la tasa autonómica, que sí hemos pagado, los jugadores que sí pagaron no podrían jugar competición nacional, porque los del calendario No oficial no habían tramitado la homologación.

Pero recordad que había otra razón para no estar de acuerdo con todo lo que afecta al presupuesto de la española, es decir, al presupuesto de todos los billaristas que somos los que pagamos: el Plan Trienal de Viabilidad impuesto por el CSD.

Como ya hemos dicho anteriormente, si no se cumplen las condiciones del CSD, éste irá reduciendo la subvención hasta "dejar caer" la RFEB, como ellos mismos dicen.

Pues bien, el presupuesto del 2017 no cumple estas condiciones y, además, se ha aumentado el gasto en gestión y reducido el gasto deportivo.

Resumiendo, la Federación Española heredó en el 2012 una deuda de más de 120.000€ entre préstamos bancarios y la salida de emergencia del local de la calle Alcántara, que además no tiene licencia de actividad económica. En el 2016, la obtención de esta licencia tenía un coste de entre 5.000€ y 8.000€ que pensaban pagar con la aportación de la Liga de Fútbol Profesional (LFP). Pero el CSD los ha obligado a invertir esta aportación en la reducción de la deuda y, por tanto, la sede de Federación continuaba sin tener licencia de actividad y en el presupuesto del 2017 no está contemplada dentro del apartado de gastos.

Ahora bien, en el cierre del 2016 y presupuesto del 2017 sí está contemplado lo siguiente:

- El **nuevo** sueldo del Sr. Soneira, contratado como ayudante de la Dirección Deportiva, y recordamos que forma parte de la Junta como presidente del Comité Nacional de Árbitros.
- El **nuevo** sueldo de 12.857,16€ de la Sra. Elena, contratada como ayudante de contabilidad.
- El sueldo de la Secretaria, que cobra como administrativa.
- El sueldo del Tesorero, que cobra como contable.
- Las "dietas" del responsable de la página web.
- Las "dietas" del Director Deportivo.
- Las "dietas" del Presidente.
- La subvención de 3.995€ para el GP de Murcia, los 4.293€ para el de la Coruña y los 9.200€ para el de Madrid. Pero, curiosamente, el CB de Llinars del Vallès solo recibió 3.600€.
- La **reducción** de la prestación en paños para los clubes de la Liga de Tres Bandas, los campeonatos de JDS, 5 quillas, ...
- El **aumento** a 200€ de la cuota de inscripción de los equipos de JDS y la **supresión** de la subvención al segundo equipo que ha de representar a España en Europa, con la excusa de que son solo 7 equipos.



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

- El presupuesto a 0€ para el Snooker, porque nunca ha traído medallas internacionales. ¿Qué argumento podemos utilizar para convencer a los jugadores de Snooker que además de los que participan en el calendario oficial también los del NO oficial han de pagarle a la española?
- ...

La asamblea de la FCB no está dispuesta a colaborar en estas condiciones, ya que sería ayudar a hundir el billar español y, por lo tanto, también el catalán.

El primer año de entrada en vigor del acuerdo de la licencia única, Catalunya pagó todas las licencias, lo que nos supuso la pérdida de más de 400 licencias. Este año, con la creación del calendario Oficial y el NO Oficial hemos recuperado más de 100 licencias de Pool, continuamos con las de Snooker y está a punto de entrar el Blackball. Todo esto lo perderemos si no hay una revisión del acuerdo.

Deportivamente no podemos aceptar que después de aprobar una normativa que clasificaba a Sergio Jiménez para jugar el Campeonato del Mundo, se le deniegue con la excusa de que la asamblea se había hecho en septiembre, "si se hubiera celebrado en junio, sí habría ido, pero bueno, lo enviaremos el año que viene al de Europa".

No podemos estar de acuerdo con una Federación que ha estado dando los mismos puntos de ranquin a una autonomía con más de 600 jugadores que a otra con 5. ¡El reparto de los puntos de ranquin era a partes iguales, pero a la hora de pagar se utiliza la proporcionalidad según el número de licencias!

No podemos apoyar a una Junta que modifica la Liga Nacional para ahorrarse 9.000€ de RRPP y menosprecia las ligas autonómicas que ya no son clasificatorias para la competición nacional.

No aceptamos que la adjudicación de las plazas para los campeonatos internacionales dependan en parte de una votación del comité de la modalidad. Ha de ser por ranquin ganado con el taco en la mano.

No entendemos que no se envíe al Campeonato de Europa al mejor jugador juvenil nacional, porque el año anterior no se había previsto en el presupuesto.

Creemos que un sistema de ranquin de un deporte amateur como el nuestro **no** puede obligar a jugar **todas** las pruebas y con unos premios tan reducidos.

Pero lo más grave es que, ante unas federaciones con el número de licencias que hemos visto anteriormente, no se plantee un presupuesto de promoción para los jóvenes y una ayuda a las federaciones pequeñas para que puedan crecer y convertirse en federaciones viables y con poder de maniobrabilidad.

Por todo esto queremos ir a la reunión de presidentes de federaciones autonómicas propuesta por el Vicepresidente, Sr. Ortiz, con toda una serie de propuestas que favorezcan la buena marcha de la RFEB, pero sin los perjuicios que el acuerdo del 2014 causa a la FCB ni el agravio comparativo que supone la cuota autonómica aprobada en el 2016.

Proponemos la posibilidad de:

1. Cambiar los estatutos presidencialistas por unos más democráticos anulando el voto delegado, facilitando la participación en las elecciones y presentándose a la



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

9

presidencia con una candidatura completa. Unos estatutos que establezcan unos plazos para las convocatorias de las asambleas que permitan que los asambleístas puedan debatir los puntos del orden del día con los miembros del sector que representan, y así aportar la opinión de la mayoría. (Os recordamos que para esta última asamblea se nos puso como plazo para presentar propuestas el 26 de junio, cuando la convocatoria con el orden del día fue recibida el 7 de julio y las propuestas de la Junta por **correo ordinario** justo la semana de la asamblea, celebrada el 22 de julio, cuando la ley establece que se celebren antes del 30 de junio).

2. Completar la Junta con un Tesorero y Secretario que no sean el contable y la administrativa, y así cumplir la ley y la ética profesional.
3. La rectificación en la actuación del Director Deportivo pasando a cumplir los plazos de las convocatorias (45 días) y cierre de las inscripciones (20 días), que presente a votación unos plazos alternativos o que dimita por negligencia e incumplimiento de las normativas.
4. Invertir el tanto por ciento entre subvención y RRPP a un 30% / 70%, aprovechando algunas de las propuestas que a continuación mencionamos a modo de ejemplo.
5. Cerrar la sede de Valencia por duplicidad de gastos.
6. Rescindir los contratos del Sr. Soneira y la Sra. Elena, ya que el presupuesto no nos permite tal lujo.
7. Suprimir los sueldos del Presidente y el Director Deportivo, para así estar dentro del marco legal.
8. Realizar todos los pagos según la normativa vigente, ya que estamos administrando dinero público y eso nos obliga a ser mucho más meticulosos que una empresa privada.
9. Actualizar la página web por una que no necesite mantenimiento mensual, y además de representar un ahorro facilite la gestión administrativa, tanto de la federación española como la de las autonómicas, y la deportiva llevando los campeonatos on-line.
10. Aumentar la tasa de homologación de la licencia autonómica a nacional de aquellos jugadores que participen en las competiciones oficiales, pero bonificar generosamente la licencia autonómica y las antiguas LPDs para tener un mayor número de licencias de cara a márquetin.
11. No basar la cuantía de la cuota autonómica en el número de licencias. Ahora bien, si la realidad de las federaciones autonómicas no permitiera pagar a todas por un igual, que comporte alguna contraprestación para las federaciones que tendrían que pagar más, así como mayor representación en la asamblea, tener prioridad a la hora de pedir competiciones nacionales, sedes para las ligas, ... Pero teniendo en cuenta que una buena promoción para las federaciones pequeñas es la organización de eventos de mayor envergadura y está siempre en nuestro ánimo el favorecer el crecimiento de estas federaciones que están luchando por ello.
12. Substituir el envío de documentación en papel por los medios telemáticos.
13. Ahorrarse gran parte de las dietas de desplazamiento substituyendo las reuniones presenciales de Junta, Comisión Delegada y comités por reuniones virtuales.
14. Priorizar la obtención de la licencia de actividad económica para poder optimizar y rentabilizar la sede de la calle Alcántara.
15. Crear una normativa que regule la concesión de las subvenciones a las diferentes federaciones.
16. Tratar a todas las modalidades por un igual.
17. Dignificar la competición femenina.



FEDERACIÓ CATALANA DE BILLAR

10

18. El calendario ha de ser mucho más rígido e inamovible. Las causas de fuerza mayor se deberían justificar debidamente.
19. Crear una Liga de Tres Bandas que respete las ligas autonómicas.
20. Eliminar la peor prueba de los jugadores para la confección del ranquin de Tres Bandas.
21. No limitarse a enviar a los jugadores al CAR de Murcia, sino coordinar los monitores de las diferentes federaciones y enviar, si hace falta, a los monitores nacionales a las autonomías para ayudar en la promoción, no solo de los jóvenes, sino del billar en general.
22. ...

Atentamente,

JOSEP RAMON MOLINA MASPOCH
President de la FCB